

SEMANARIO POR LA LIBERTAD

Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas

Edición N° 54. 31 de Mayo, 2021



**UN PASO ADELANTE: INDULTO A
COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL SENADO**



Contenido

Editorial: Indulto a Comisión de Constitución y sus nuevas exigencias	2
Resumen de noticias al 30 de mayo	6
Agitadas las aguas	15
Ritmo, color y sabor hacia un nuevo instante de la batalla por la libertad	18
Incendio, saqueo y homicidio frustrado: el talón de Aquiles del debido proceso	21
Los antecedentes de Keiko Fujimori a lo largo de su vida política	23
Que el pueblo pueda	30
Archivo Histórico de la Batalla por la Libertad: Algo del quehacer de la iglesia	33
Foto reportaje: Exigencia de libertad movilizada	36



Para cualquier opinión, crítica, idea, sugerencia, debate, etc., nos puede escribir al correo

agrupacionguacolda@gmail.com

También nos puede encontrar en RRSS

Facebook: [Agrupación de Familiares y Amigos Guacoldas](#)

Instagram: [guacoldas.2019](#)

Twitter: [AGuacoldas](#)

Editorial: Indulto a Comisión de Constitución y sus nuevas exigencias

En esta misma fecha, pero el año pasado, nos referíamos en el Semanario por la Libertad sobre un precedente que se había generado en el Congreso para avanzar en una solución política para los(as) PP de la Revuelta. El 26 de mayo del 2020 la sala de la Cámara de Diputados(as) había aprobado un proyecto de resolución que solicitaba al Ejecutivo tomar medidas para que se cambiase la prisión preventiva por otras medidas cautelares menos gravosas a las personas que hayan sido detenidas, formalizadas y privadas de libertad en el contexto de las protestas acontecidas del 18 de octubre del 2019 en adelante.

Un año más tarde, la Comisión de Seguridad Pública del Senado aprobó la idea de legislar el proyecto que concede Indulto General a los prisioneros políticos de la Revuelta. Este se aprobó con 3 votos a favor (senadores Insulza, Quintana y Huenchumilla) y 2 en contra (Moreira y Kast). Esta votación constituye sin duda un gran avance en el proceso de una solución política para los PP de la Revuelta, instalándose con fuerza en el escenario nacional esta justa exigencia mantenida de forma cotidiana por el Pueblo de Chile.

En medio del debate en torno al proyecto de Indulto General, diversas voces han salido a marcar posición. Por el lado de los Convencionales Constituyentes, algunos han planteado que “no negociarán con la derecha mientras no se liberen a los presos políticos de la Revuelta”, otros han manifestado que los PP de la Revuelta deben ser liberados y que la solución pasa por el Congreso (Indulto General), mientras que otros independientes lisa y llanamente afirman que no existen presos políticos en Chile.

Otra arista proviene desde el mundo de los DD.HH, en donde destaca por su aberración el Sr. Vivanco (ONG Human Watch Right), quién planteo que el Indulto General es improcedente ya que en Chile no existe Prisión Política. El sr. Vivanco omite por completo la intromisión desmedida del Poder Ejecutivo en los asuntos del Poder Judicial -en lo que respecta a la Prisión Política de la Revuelta-, no dice nada respecto a las 1.054 querellas interpuestas por el Ejecutivo por Ley de Seguridad Interior del Estado, y obvia los antecedentes que existen sobre carencias de garantías a un debido proceso y un juicio justo, situación que de por sí es una violación a los derechos fundamentales de las personas detenidas, formalizadas y privadas de libertad en el contexto de Revuelta Popular.

Un capítulo particular de esta semana en torno al debate del Indulto General está relacionado con el Poder Judicial. El Ejecutivo, el cual se encuentra anulado políticamente para hacer uso de la facultad de veto presidencial, se ha agarrado del informe de la Corte Suprema, el cuál desde fundamentos jurídicos emite una opinión política. También se han tomado de las “cifras actualizadas” de Fiscalía, la cual habla de 26 personas, tomando como criterio sólo las que se encuentran en calidad de imputados, en prisión preventiva y que hayan sido detenidas y formalizadas entre el 18 de octubre y el 31 de diciembre del 2019. La intencionalidad de este informe es generar la imagen de “tanto show por tan pocas personas”, intentona ordinaria de quitarle piso a una solución política a los PP de la Revuelta.

Y por supuesto, la derecha se ha volcado con todo contra una solución política para los PP de la Revuelta. Los medios de comunicación de masas sobre los cuales tienen control han llevado adelante una ofensiva mediática en contra del Indulto, caracterizándose su relato por su acentuación en la criminalización. Algunos literalmente “se han ido al chancho”, como el republicano-fascista diputado Urrutia, quien planteo abiertamente que a los PP de la Revuelta había que castigarlos con penas más altas y adelanto que presentará un proyecto de Indulto para liberar a las bestias asesinas y torturadoras de Punta Peuco, el cual está siendo redactado por Henry Boys. Otros, como el propio senador Moreira, han señalado que hará todo lo posible para que

el proyecto no siga avanzando, mientras que su partido (la UDI) ha hecho circular un videíto en contra del Indulto en redes sociales.



Así, en este escenario áspero y denso, la solución política para los(as) PP de la Revuelta se abre paso. Lo acontecido el pasado miércoles 26 de mayo es la expresión de una voluntad política -por parte de la Oposición- de resolver un problema creado por la Democracia en su conjunto, en donde toda la clase política es responsable. Aquello fue esbozado por el senador Francisco Huenchumilla, quien en la fundamentación de su voto en la Comisión de Seguridad señaló que la política y los políticos -en su calidad de administradores del Estado- son responsables directos de las causas que

llevaron a la Revuelta Popular iniciada el 18 de octubre del 2019. Además, señalo que el contexto es inminentemente político, y que por tanto, los presos de la Revuelta son presos políticos.

Aquellas afirmaciones del senador Huenchumilla dejan varias hebras para el debate y para el nuevo instante de la Batalla por la Libertad. Algunas de estas son:

-La responsabilidad de que hubiese acontecido un Estallido Social o Revuelta Popular recae sobre el Estado de Chile, sobre su sistema político (Democracia) y quienes lo han administrado desde 1990 hasta la fecha (clase política).

-Esa misma responsabilidad la tiene el empresariado y la misma Iglesia, las cuales son parte del problema ya que son querellantes en múltiples causas de prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta.

-Lo del 26 de mayo en la Comisión de Seguridad Pública tiene que entenderse como la expresión de una voluntad de buscar una solución política a un problema creado por la misma Democracia. Por tanto, todos los aspectos jurídicos tienen que supeditarse a lo político. En esa línea, es un contrasentido que personas en calidad de prisioneros políticos de la Revuelta queden fuera de esta solución. Contrasentido, porque no se estaría resolviendo la totalidad de la realidad de prisión política de la Revuelta.

-En este nuevo momento, urge instalar con fuerza que la solución debe ser para todos(as) los(as) PP de la Revuelta, sin discriminación de la calidad procesal en la que se encuentren ni del tipo de delito por el cual fueron procesados. Además, debería extenderse la temporalidad del Indulto hasta la fecha de promulgación de la ley, para que puedan ser beneficiadas las personas que fueron privadas de libertad luchando por la libertad de los(as) PP de la Revuelta.

-Urge en este contexto una mayor capacidad de movilización, tanto de las agrupaciones de familiares, de las organizaciones del Pueblo de Chile como de la Solidaridad Internacional. Como lo hemos planteado en el Semanario por la Libertad anterior y en nuestros últimos comunicados, el

Gobierno se encuentra anulado políticamente, pero aquella realidad tiene fecha de caducidad (hasta las primarias presidenciales). Además, hay que presionar a la Oposición para que el proyecto se tramite rápido (que se ponga en tabla en la Comisión de Constitución y pase a sala) y que su alcance beneficie a todos(as) los(as) PP de la Revuelta.



1 DE JUNIO JUICIO ORAL SEBASTIAN MONTENEGRO

Luego de su paso durante 7 meses en la cárcel de nudo uribe hoy se encuentra con arresto domiciliario nocturno siendo hostigado por carabineros de la 3era comisaria, los mismos que lo golpearon en su detención y lo torturaron hasta dejarlo inconsciente el 2 de marzo de 2020.

Acusado de portar munición de un fusil de uso exclusivo militar, donde los únicos testigos son los 3 pacos aprensores **HAROLD DUNCKER ASENJO, MARIO BARRA PINCHEIRA y VICTOR JORQUERA CONCHA** quienes le causaron lesiones por todo el cuerpo, incluso causandole esguince en sus manos.

ESTE MARTES SE BUSCA TERMINAR CON LA PERSECUCIÓN HACIA SEBASTIAN Y DEMOSTRAR LOS MONTAJES REALIZADOS POR CARABINEROS DE LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA.



Resumen de noticias al 30 de mayo

Resumen de Noticias

ATRIA Y EXIGENCIA DE INDULTO A DETENIDOS EN EL ESTALLIDO: "HAY UNA BASE DE JUSTICIA EN ESA DEMANDA" (25 DE MAYO)

El electo convencional señaló que tales actos en el marco de las protestas "es evidente que tuvieron contenido político adicional".



https://www.pauta.cl/politica/atria-convencion-constitucional-detenido-estallido?fbclid=IwAR2rYVxIX3vFyHxrZG7_Vyl0fb_m6f5L9gxbIXwqo1EW0oh6ARGi1hO6tc

TRES CONSTITUYENTES DE ANTOFAGASTA PIDEN INDULTAR A LOS "PRESOS POLÍTICOS" DE LA REVUELTA (25 DE MAYO)

En la declaración pública también solicitan una "reparación tanto a los afectados como a sus familias por todo el sufrimiento causado frente a esta difícil situación y, también, a todas aquellas personas afectadas por la violencia policial, incluyendo a aquellas que fueron víctimas de traumas oculares"



https://timeline.cl/2021/05/tres-constituyentes-de-antofagasta-piden-indultar-a-los-presos-politicos-de-la-revuelta/?fbclid=IwAR36Coe1-CwPdYh_2tLinFK5wxYuOa5mo-FEcp8qj7HL93v1-Wfp-r0vf-Y

DETIENEN A 11 MANIFESTANTES FRENTE A LA MONEDA: PEDÍAN LIBERTAD DE RECLUIDOS EN ESTALLIDO SOCIAL (26 DE MAYO)

Este miércoles se registraron manifestaciones a las afueras del Palacio de La Moneda, donde hubo detenidos. Se trató de un grupo de al menos 150 personas quienes se reunieron a propósito de quienes fueron detenidos en el contexto del estallido social o autodenominados presos políticos.



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2021/05/26/detienen-a-manifestantes-frente-a-la-moneda-piden-libertad-de-detenido-por-estallido-social.shtml>

**INDULTO A PRESOS DEL ESTALLIDO:
APRUEBAN EN GENERAL IDEA DE LEGISLAR
PROYECTO (26 DE MAYO)**

La instancia pasará a un nuevo trámite en la Comisión de Constitución. Justamente esta jornada se registraron manifestaciones frente al Palacio de La Moneda de parte de quienes piden el indulto.



Indulto a presos del estallido: Aprueban en general de legislar proyecto

https://www.24horas.cl/nacional/indulto-presos-estallido-aprueban-idea-legislar-4796670?fbclid=IwAR21fwfhD0tpkShVGTK8_9HAAchZcBJ93Q9zdNV8BXX9fd551LTX_-LeV6c

**(VIDEO) CARABINEROS REPRIME
MANIFESTACIÓN PACÍFICA EN APOYO A LA
LEY DE INDULTO (26 DE MAYO)**

Este proyecto de ley consigna que los delitos sucedieron “marco anormal de graves y masivas violaciones a los Derechos Humanos” y que gran parte de los aprehendidos son “jóvenes vulnerados en sus derechos sociales y económicos”.



<https://www.elciudadano.com/chile/carabineros-reprime-manifestacion-pacifica-en-apoyo-a-la-ley-de-indulto/05/26/?fbclid=IwAR1eWZyOTrdDws5IAKFuYG3D8K3qYyTD7Oa1jgZPf4Dc46c1eScaXUT6RyE>

**LAVÍN RECHAZA LIBERACIÓN DE PRESOS EN
PROTESTAS: DICE QUE JADUE ESTÁ "DEL
LADO DE LOS QUE SAQUEARON" (26 DE
MAYO)**

El candidato presidencial de la UDI indicó en conversación con Tele13 Radio que "las mafias" que están en la zona poseen armas de grueso calibre, drones y la mejor tecnología.



<https://www.t13.cl/noticia/politica/lavin-presos-protestas-jadue-26-05-2021?fbclid=IwAR3sSvi2mDM2x3Pbd0nHFQ44Y-JPZeDfvHTwrQYP6TjWBwLXrHyqEbV5yVU>

**ESTO YA PRENDIÓ: JADUE LE RESPONDE A
LAVÍN Y DICE QUE ES PARTE DE LOS
PRIVILEGIADOS "QUE NO VAN A LA CÁRCEL
AUNQUE ASESINEN" (26 DE MAYO)**

Daniel Jadue indicó que Lavín es parte de los privilegiados y no entiende la prisión política. Esto por indulto a presos en el estallido.



https://www.publimetro.cl/cl/noticias/2021/05/26/jadue-lavin-indulto-estallido.html?fbclid=IwAR21fwfhD0tpkShVGT K8_9HAAchZcBJ93Q9zdNV8BXX9fd551LTX_-LeV6c

INDULTO A "PRESOS DEL ESTALLIDO" DIO NUEVO PASO EN EL SENADO (26 DE MAYO)

La Comisión de Seguridad Pública se sumó a la instancia de Derechos Humanos y aprobó la idea de legislar el controvertido proyecto. Votaron a favor los senadores opositores Jaime Quintana (PPD), José Miguel Insulza (PS) y Francisco Huenchumilla (DC), y buscaron rechazar sin éxito los oficialistas.



<https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/manifestaciones/indulto-a-presos-del-estallido-nuevo-paso-en-el-senado/2021-05-26/161138.html>

NARVÁEZ PIDE SALIDA POLÍTICA PARA PRESOS DE LA REVUELTA (26 DE MAYO)

La candidata presidencial del Partido Socialista, Paula Narváez, anunció hoy su postura respecto al proyecto que busca un indulto general para las personas que fueron detenidas en el contexto de las manifestaciones del denominado «estallido social», desde octubre de 2019.



<https://www.fortinmapocho.cl/2021/05/26/narvaez-pide-salida-politica-para-presos-de-la-revuelta/?fbclid=IwAR0APtMk674ALGhYxsACD3NMxJhWMRxbF1eHY8d60n67VBQj9QSEJcg0I18>

LATORRE VALORÓ RESULTADO FAVORABLE Y EL «SENTIDO DE URGENCIA» DE INDULTO GENERAL (26 DE MAYO)

Con satisfacción tomó el senador Juan Ignacio Latorre (RD) la aprobación en la comisión de Seguridad Pública del Senado, con una votación de 3 a 2, del proyecto que busca establecer un indulto general para las personas detenidas en razón de las protestas del estallido social, desde el 18 de octubre de 2019.

<https://www.fortinmapocho.cl/2021/05/26/latorre-valoró-resultado-favorable-y-el-sentido-de-urgencia-de-indulto-general/?fbclid=IwAR2jtwTAhO6fVuyJogD1VEs sdH-nIHjvvgK42xlEYavYs0xeYjdx4IbB67w>

SENADOR HUENCHUMILLA APOYA EL INDULTO A DETENIDOS DEL ESTALLIDO SOCIAL: “SON PRESOS POLÍTICOS” (26 DE MAYO)



<https://www.eldesconcierto.cl/nacional/2021/05/26/senador-huenchumilla-apoya-el-indulto-a-detenidos-del-estallido-social-son-presos-politicos.html?fbclid=IwAR1eWZyOTrdDws5IAKFuYG3D8K3qYyTD7Oa1jgZPf4Dc46c1eScaXUT6RyE>

EXIGEN EN CHILE LIBERTAD PARA PRESOS POLÍTICOS (26 DE MAYO)

Las exigencias para liberar a los detenidos durante la revuelta popular de octubre de 2019, muchos de ellos jóvenes, cobraron fuerza hoy en Chile, pese a las reticencias del gobierno de Sebastián Piñera.

En un paso en esa dirección, este miércoles la comisión de Seguridad del Senado aprobó por tres votos de la oposición y dos en contra de la derecha, legislar sobre un proyecto que propone un indulto general a esas personas por razones humanitarias.



<https://www.prensa-latina.cu/index.php?o=rn&id=451618>

DETIENEN A DOS HERMANOS ACUSADOS DE ENVIAR BOMBA A COMISARÍA EN TALCA QUE HIRIÓ A DOS FUNCIONARIOS (26 DE MAYO)

Dos hermanos fueron detenidos en San Clemente como presuntos responsables de enviar una bomba a una comisaría en Talca, un hecho registrado en noviembre de 2020 y dejó a dos funcionarios con traumas acústicos.



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-del-maule/2021/05/26/detienen-a-dos-hermanos-acusados-de-enviar-bomba-a-comisaria-en-talca-que-hirio-a-dos-funcionarios.shtml>

APRUEBAN IDEA DE LEGISLAR PROYECTO QUE OTORGA INDULTO A PRESOS DEL 18-O (26 DE MAYO)

Con mayoría de oposición, la comisión de Seguridad Pública del Senado dio el vamos a la iniciativa que entrega un indulto a quienes estén en prisión en el marco de investigaciones por hechos de violencia durante las manifestaciones desde octubre de 2019.



[revuelta-en-el-caso-del-estallido-social-hay-un-intento-por-una-persecucion-dura/?fbclid=IwAR1go5ltgQMHCdFL7cPiPeWydBgE9rg7NyFolCVE4WTvxN4ALQ4a9xBPey8](https://www.facebook.com/revuelta-en-el-caso-del-estallido-social-hay-un-intento-por-una-persecucion-dura/?fbclid=IwAR1go5ltgQMHCdFL7cPiPeWydBgE9rg7NyFolCVE4WTvxN4ALQ4a9xBPey8)

PARLAMENTARIOS DE ANTOFAGASTA FIJAN POSTURAS POR PETICIÓN DE INDULTO PARA PRESOS DEL ESTALLIDO SOCIAL (27 DE MAYO)

Tres constituyentes de la región firmaron una declaración pública solicitando un indulto y reparación para quienes fueron detenidos en el marco de las manifestaciones. Diputados y senadores de oposición y del oficialismo manifestaron sus posiciones frente al requerimiento.



https://timeline.cl/2021/05/parlamentarios-de-antofagasta-fijan-posturas-por-peticion-de-indulto-para-presos-del-estallido-social/?fbclid=IwAR3M3xvmWr3q5gEXXJ-ULiaAX1Fgoz_g7o0KU_Zagw8SVueKvIGf1SySzxc

LOS CINCO PUNTOS EN QUE LA SUPREMA CUESTIONÓ EL PROYECTO DE INDULTO DEL 18-0 (27 DE MAYO)

En un informe al Senado, el Pleno realizó varias críticas al proyecto que beneficia a los detenidos en el contexto del estallido social.



<https://radio.uchile.cl/2021/05/27/juan-ignacio-latorre-por-indulto-para-presos-de-la->



<https://www.pauta.cl/nacional/informe-corte-suprema-indulto-detenidos-estallido-social?fbclid=IwAR0APtMk674ALGhYxsACD3NMxJhWMRXbF1eHY8d60n67VBQj9QSEJcg0I18>

RODRIGO LOGAN NO ESTÁ DE ACUERDO CON DENOMINAR COMO “PRESOS POLÍTICOS” A LOS DETENIDOS DEL ESTALLIDO SOCIAL (28 DE MAYO)

El convencional electo del D9 sostuvo en Aquí Se Debate que el indulto a los detenidos tras las protestas de 2019 es "una gran señal para iniciar un proceso de unidad nacional", pero marcó una diferencia a nivel conceptual.



https://www.cnnchile.com/lodijeronencnn/rodrigo-logan-presos-politicos-detenidos-estallido-social_20210528/?fbclid=IwAR0Y5pAUBhVQZgnh9uF_3-vu9ZculjthUYT0le53YZQwUO2cPcVFfsNSPUo

PARLAMENTO CHILENO INICIÓ DISCUSIÓN DE PROYECTO DE INDULTO A DETENIDOS TRAS

EL ESTALLIDO SOCIAL DE OCTUBRE DE 2019 (28 DE MAYO)

Tras el avance de este proyecto, un diputado anunció la presentación de un proyecto para indultar a ex funcionarios de Carabineros y de las FF.AA.



https://www.infobae.com/america/america-latina/2021/05/28/parlamento-chileno-inicio-discusion-de-proyecto-de-indulto-a-detenidos-tras-el-estallido-social-de-octubre-de-2019/?fbclid=IwAR0Y5pAUBhVQZgnh9uF_3-vu9ZculjthUYT0le53YZQwUO2cPcVFfsNSPUo

POR DELITOS COMETIDOS ENTRE EL 18/10 Y EL 31/12 DE 2019: FISCALÍA NACIONAL INFORMA QUE 25 IMPUTADOS SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE EN PRISIÓN PREVENTIVA (28 DE MAYO)

Todos son adultos, formalizados principalmente por los delitos de homicidio, incendio, porte ilegal de armas, activación y lanzamiento de bombas molotov, entre otros. La Fiscalía ya formuló acusación para ocho de ellos.

http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/sala_prensa/noticias_det.do?id=19695&fbclid=IwAR3_1Aqa_1B93rGt7GG457wClDw_iLI0dFuMV6RIHZ3077gQzlgZK8oeqyU

FISCALES EMPLAZAN A ABBOTT Y LE PIDEN FIJAR UNA POLÍTICA RESPECTO A LOS PRESOS DEL ESTALLIDO SOCIAL (28 DE MAYO)

En conversación con El Mostrador en La Clave, el presidente de la Asociación de Fiscales, Francisco Bravo, señaló que “como el Ministerio Público es una institución jerarquizada, los fiscales tenemos que cumplir los criterios de actuación y definición de persecución penal que el Fiscal Nacional y los fiscales regionales determinen. Si ellos determinan que respecto de estos casos van a pedir modificación de las cautelares, de prisión preventiva a un arresto domiciliario nocturno, a nosotros no nos queda más que acatar (...) Esa es una definición de la jerarquía institucional”, sostuvo. De todos modos, planteó que si bien “uno puede compartir que hay ciertos casos en que las prisiones preventivas se han extendido más allá de lo deseable, es porque existen elementos de prueba para mantenerlos, no porque haya un sesgo. Hay razones jurídicas de peso para mantener esas prisiones preventivas”.



<https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2021/05/28/fiscales-emplazan-a-abbott-y-lepiden-fijar-una-politica-respecto-a-los-presos-del-estallido-social/?fbclid=IwAR12N5wifUW8RdtdOvdhDDHlcMEoZ2SdMrSO6MwDsj3b4zzAhgYegwtdRTU>

RADIOGRAFÍA A LOS PRESOS DEL ESTALLIDO: ¿A QUIÉN BENEFICIARÍA EL INDULTO GENERAL? (28 DE MAYO)

Esta semana el proyecto de ley que busca aplicar una amnistía a quienes hayan cometido delitos durante la crisis social, tras

el 18-O, avanzó en su tramitación en el Congreso. Ningún registro oficial da cuenta de “800 personas privadas de libertad sin juicio justo”, como han esbozado los autores de la iniciativa. La fiscalía aseguró que en la actualidad sólo hay 25 personas cumpliendo esa medida cautelar por delitos catalogados como graves.



<https://www.latercera.com/la-tercera-sabado/noticia/radiografia-a-los-presos-del-estallido-a-quien-beneficiaria-el-indulto-general/XHWMRWQMDRGGBJALXBFHAI45TQ/?fbclid=IwAR1hQ-PstKWNhRApRDUhs4vijmIICiPyhJStlGuGk8rsJktl6LJby5gGcC4>

“NO ES UN INDULTO, ES UNA ESPECIE DE AMNISTÍA CAMUFLADA”: OSSA ARREMETE CONTRA PROYECTO DE LA OPOSICIÓN Y CUESTIONA APOYO DE LA DC (28 DE MAYO)

“Es un pésimo y funesto precedente”, expresó el titular de la Segpres respecto a la iniciativa que busca indultar a quienes hayan sido detenidos en el contexto del estallido social. El ministro también sostuvo que “la centroizquierda tiene que darse cuenta de algo: que está abriendo una puerta que es difícil cerrar”.



<https://www.latercera.com/politica/noticia/no-es-un-indulto-es-una-especie-de-amnistia-camuflada-ossa-arremete-contra-proyecto-de-la-oposicion-y-cuestiona-apoyo-de-la-dc/LCWG4HCCC5BGVLKKGYZAHV5UU/>

HUENCHUMILLA TAMBIÉN CREE QUE EL PROYECTO DE INDULTO A PRESOS TRAS EL 18-O “PARECE MÁS BIEN UNA AMNISTÍA” (28 DE MAYO)

El senador DC hizo hincapié en que "hay un tema jurídico que no hemos estudiado porque no hemos entrado al proyecto en particular". Sin embargo, dijo que la "denominación de indulto está en el Código Penal, que es una ley que se puede cambiar por otra. No es una regla hecha para siempre".

https://www.cnnchile.com/lodijeronencnn/huenchumilla-indulto-presos-estallido-social-amnistia_20210528/

"NO HAY PRESOS POLÍTICOS EN CHILE": DIRECTOR DE HRW RECHAZÓ PROYECTO DE INDULTO A DETENIDOS DEL ESTALLIDO SOCIAL (28 DE MAYO)

José Miguel Vivanco dijo que no cree que "se den las circunstancias que permitan calificar a aquellos que están detenidos por delitos comunes, en el marco de las protestas, algunos delitos graves, como prisioneros políticos".



<https://www.elmostrador.cl/dia/2021/05/28/no-hay-presos-politicos-en-chile-director-de-hrw-rechazo-proyecto-de-indulto-a-detenidos-del-estallido-social/>

DIRECTOR DE HRW PARA LAS AMÉRICAS AFIRMA QUE "NO HAY JUSTIFICACIÓN PARA OFRECER UN INDULTO GENÉRICO" (28 DE MAYO)

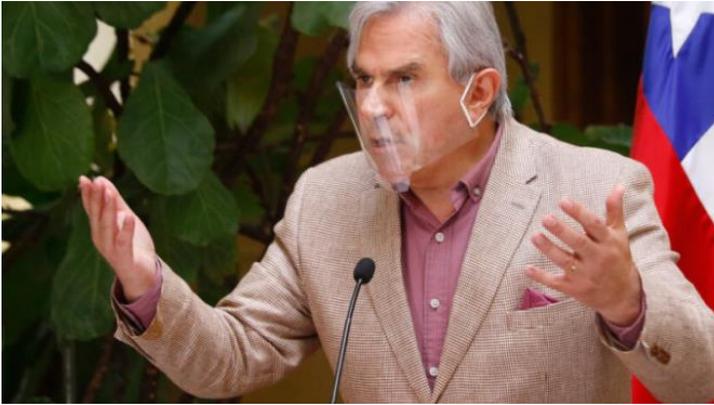
En el Congreso esta semana la Comisión de Seguridad Pública del Senado votó a favor de la idea de legislar sobre el proyecto de indulto general para las personas que fueron detenidas en el marco de las protestas del estallido social.

<https://www.24horas.cl/nacional/director-de-hrw-para-las-americas-afirma-que-no-hay-justificacion-para-ofrecer-un-indulto-generico-4800760>

IVÁN MOREIRA DICE QUE HARÁN LO IMPOSIBLE PARA FRENAR INDULTO A DETENIDOS DURANTE EL ESTALLIDO SOCIAL (29 DE MAYO)

Continúa la discusión sobre el indulto a los detenidos tras el 18 de octubre de 2019, proyecto que luego de ser aprobado en general, deberá ser discutido en la Comisión de Legislación y Justicia.

El senador Juan Ignacio Latorre llamó a darle urgencia a la tramitación del proyecto, de cara a la Convención Constituyente. En tanto, el senador UDI, Iván Moreira, cuestionó nuevamente la iniciativa, e insistió en que se entrega "impunidad a saqueadores y violentistas".



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2021/05/29/moreira-dice-que-haran-lo-imposible-para-frenar-proyecto-de-indulto-a-detenido-durante-estallido-social.shtml>

¿HAY PRESOS POLÍTICOS EN CHILE? (COLUMNA DE OPINIÓN DE LUIS ACEVEDO, 29 DE MAYO)

Al menos aquellos delitos en los que el Ministerio del Interior presentó querrela por Ley de Seguridad Interior del Estado, claramente sería prisión por delito político, siguiendo la teoría objetiva sobre la subjetiva o la mixta que explican este tipo de delitos.

https://www.diarioconstitucional.cl/articulos/hay-presos-politicos-en-chile/?fbclid=IwAR0QCMpD412tLanN2vPTAQ7d1_6wgseblwN0m2jOojlnDLhliE0SxFzCI7c

SENADOR ARAYA SE CUADRA CON TESIS DE PIÑERA Y CONSIDERA QUE «NO HAY PRESOS POLÍTICOS» DE LA REVUELTA POPULAR (30 DE MAYO)

En entrevista con El Mercurio, el senador por la región de Antofagasta y actual presidente de la Comisión de Constitución de dicho organismo, Pedro Araya, se refirió al proyecto de ley que busca indultar a los presos políticos de la revuelta popular o estallido social.



<https://regionalista.cl/senador-araya-se-cuadra-con-tesis-de-pinera-y-considera-que-no-hay-presos-politicos-de-la-revuelta-popular/>

JOVEN EMPUJADO AL RÍO MAPOCHO ES DETENIDO POR RAYADOS A MEMORIAL DE JAIME GUZMÁN (30 DE MAYO)

La mañana de este domingo fueron detenidos dos adolescentes por daños a edificios de partidos políticos, locales comerciales y rayados al monumento al senador Jaime Guzmán, cuando una manifestación de ciclistas pasaba por la comuna de Providencia.



<https://www.eldesconcierto.cl/noticias/2021/05/30/joven-empujado-al-rio-mapocho-es-detenido-por-rayados-a-memorial-de-jaime-guzman.html>

Agitadas las aguas

La aprobación de legislar en general el indulto general, por parte de la Comisión de Seguridad del Senado el pasado miércoles 26 de mayo, agitó las aguas del escenario nacional colocando nuevamente en la palestra la digna, justa y necesaria exigencia de libertad para los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta. Se pronunciaron al respecto los diferentes sectores de la clase política menos Piñera que ha guardado un silencio absoluto (si lo hicieron sus escribanos), se pronunció el poder judicial, diferentes actores de la sociedad civil y un buen lote de “especialistas”. Este conjunto de dichos, se pueden sintetizar al menos, en las siguientes imágenes, casi todas abordadas en nuestra última declaración pero que en el presente artículo pretendemos desarrollar un poco más.

A.- Prisión Política como un problema:

Se ha ido extendiendo la afirmación, muy certera por cierto, que la prisión política de la revuelta es un problema que no tan sólo afecta a Prisioneros(a) y su entorno sino que también para la misma Democracia. El efecto boomerang que mencionábamos el año pasado, hoy por hoy, comienza a verse con mayor claridad, tocando los mismos cimientos de los que crearon esta realidad de violación de DDHH. Esto se debe principalmente a la aberración grotesca de establecer un castigo ejemplificador, que en su configuración, lisa y llanamente, se les fue de las manos, comenzando ya a verse su efecto contrario en las mismas geografías de la democracia. Tener claro este aspecto posibilita entender con mayor nitidez las razones para el involucramiento de la clase política en tratar de resolver un problema del cual son parte creadora y que en este aquí y ahora les imposibilita avanzar en sus procesos de salir de la profunda crisis de legitimidad y hegemonía en la cual se encuentra la democracia.

Huenchumilla esboza, en sus últimas declaraciones, el problema sin caer en una autocrítica institucional pero si hace un reconocimiento de que hay un problema cuyo origen está en el mismo Estado, otorgándole a la reflexión un sentido desde el punto de vista de lo político. Un problema político el cual se debe resolver y que más allá de la forma, sus urgencias están ubicadas en que todos se creen ya poder y nadie quiere llegar a ese instante con esta materia abierta, sin resolver.

Cuando hablamos de exigencia, es justamente la acción de situar - desde la ética y justicia, componentes carentes en la democracia de las cosas- el problema en su origen, en sus causas y en el actuar aberrante de la democracia en su conjunto.

B.- Una voluntad - ambigua aún- que se expresa:

Toda la oposición, exceptuando los radicales ha manifestado voluntad política de resolver la Prisión Política. A nuestro parecer, los coletazos del 26 de mayo produjeron que sea más difícil desdecirse de esa - aún aquello puede ocurrir- voluntad expresada públicamente. El proyecto de indulto fue patrocinado por Senadores(a) del PS, RD; PPD, DC y PRO; en la cámara baja se ha manifestado también esa voluntad, por ello hace mucho sentido lo expresado en el punto de prensa de termino de conclave en lo referente que el proyecto puede ser aprobado sin los votos del oficialismo pero para ello la oposición debe actuar en bloque. Es interesante que la Presidenta del Senado y posible carta presidencial de la DC sea una de las firmantes de dicha idea legislativa, a lo que se suma lo sostenido por Jadue, Boric y Narváez posterior a lo sucedido el 26 de mayo, lo cual provoca que esa voluntad expresada con anterioridad fuese remachada por los precandidatos y posibles candidatas a la presidencia. Es decir, si hay un parlamentario que se quiera desdecir de la posición de la oposición, ya entraría en un

plano de contradecir lo dispuesto por sus propias apuestas a La Moneda.

Es una incógnita lo que sucederá en la Comisión de Constitución, donde se debiese ver en detalle el articulado y el espíritu del proyecto de ley (si es indulto o amnistía). Lo que si queda claro es que si estamos frente a una solución política, esta debe garantizar que la totalidad del problema sea resuelto (ampliación del corte a la fecha de promulgación de la ley y el conjunto de delitos que configuran la prisión política de la Revuelta), sino sería un sinsentido que más que resolver pasaría a ser un enjuague de cara que dejaría aristas abiertas operando. Dicho de otro modo, lo que debiese primar es la solución política.

C.- Ante la carencia de argumentos, la campaña del terror y el descrédito:

Al oficialismo se le desmoronó por completo el argumento que usaba en pretender otorgarle una justificación a la aberración de la Prisión Política. Ante esta evidencia, que hemos desarrollado en semanarios anteriores, se han querido refugiar en esta pasada en la opinión política de la Suprema, la cual no es vinculante pero que si opera; en una sobre posición de lo material, la propiedad y la infraestructura por sobre lo humano; y tratar que en el debate se anteponga lo jurídico sobre lo político.

Uso de argumentos externos, no propios de su conducción y que procura que Piñera se mantenga por fuera - hasta ahora - del debate, sin duda que alguien debe estar conteniendo sus exabruptos para evitar hacer mención del veto presidencial - siempre a la mano - en un escenario que enfrentaría de nuevo al ejecutivo con el poder legislativo, esta vez en un escenario de futuras primarias.

Una acción desesperada, con uso de material audiovisual pero que evita por completo referirse al detalle de la configuración de la Prisión Política, el oficialismo elude descaradamente que la democracia chilena

tiene Prisioneros Políticos menores de edad y las más de mil invocaciones por la ley de seguridad del estado, porque ambos temas son la clara demostración empírica de la persecución política, por lo tanto del carácter político de la prisión.

D.- Los 25 y la defensa orgánica y de la credibilidad de lo jurídico:

En esta vuelta el Derecho, como institucionalidad y resguardo de lo justo, es la que ha sacado la peor parte. Ha quedado en evidencia que la justicia en Chile no es ni ciega ni menos imparcial, es un brazo supeditado a los intereses de los poderosos. Es paradójal que se ponga en cuestión que el indulto agriete el Estado de Derecho cuando la Prisión Política de la Revuelta, desde su primer día de existencia, es la que justamente ha generado aquello.

La intromisión del Ejecutivo en el poder Legislativo es innegable y grotesco, trastocando el debido proceso, la igualdad ante la ley y la presunción de inocencia. Galli ha desplazado a Abbott en sus funciones, quien funge nominativamente como Fiscal Nacional se las da de legislador y la Corte Suprema opina ahora, cuando todo esto viene ocurriendo hace más de un año y medio antes sus ojos y ante lo cual han hecho literalmente la vista gorda.

Los pasa películas (Fiscales) están asustados, ha quedado a la vista su rol de borregos del ejecutivo y ante el juicio de la historia no tan sólo han pretendido colocarse el parche antes de la herida sino que han echado mano a una estrategia comunicacional desesperada de fijar la mirada en "25 casos" para tratar de amenguar lo indecoroso y anti ético de su actuar.

El Derecho penal en Chile está en cuestión, así como el debido proceso y las prácticas procesales como el carácter científico y fehaciente de la prueba. El canon humanista de éste debe ser reformulado en las casas de

estudio, sobre todo en su sentido de lo ético e imparcialidad.

El Derecho penal, si bien sigue su actuar, en su sentido primario de justicia y de prácticas, cuando de Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta se trata, está totalmente desacreditado y ha quedado reducido a un brazo operativo más del ejecutivo. La Suprema debiese abocarse mejor a eso.

E.- La Convención no tiene pito que tocar, el foco debe ser el Congreso:

Como efecto de la burbuja grandilocuente en la cual aún está sumergida la democracia producto de las elecciones recién pasadas, se ha pretendido otorgarle a la convención constituyente un rol que simplemente no tiene. Esta nueva instancia de la política democrática no tiene resorte efectivo en el inmediato plazo para resolver concretamente al Prisión Política de la Revuelta, tendría que pasar alrededor de dos años para ver si es que se puede hacer algo al respecto.

No obstante estas intenciones están mal direccionadas, esta instancia de la política si puede ser un parlante que apriete y apure donde efectivamente están las capacidades de resolución: El Congreso nacional. En particular no nos interesan las intenciones de ubicar a la convención como una suerte de congreso paralelo, un contrapeso institucional que sólo pretende avanzar en posicionamientos de carácter político y muy alejado de la exigencia de libertad.

Entonces el llamado es claro, simple y transversal a toda la clase política - incluida esta nueva instancia democrática -, si la intención de libertad es genuina, esta debe cuadrarse detrás de los(a) protagonistas de esta batalla: las agrupaciones de familiares y amigos y debe direccionar su foco de atención y presión en el hemiciclo mismo.

#APROBAR LEY DE INDULTO GENERAL

¿A QUIÉNES BENEFICIARÁ?

MITO

"SÓLO BENEFICIA A LOS CONDENADOS"

REALIDAD

A TODOS QUIENES, EN CALIDAD DE AUTORES, CÓMPlices O ENCUBRIDORES, EN CUALQUIERA DE LOS GRADOS DE DESARROLLO DEL DELITO, HAYAN INCURRIDO O SE ENCUENTREN IMPUTADOS O CONDENADOS, POR HECHOS DELICTIVOS CONSISTENTES EN LAS FIGURAS EXPLICADAS EN LOS ARTÍCULOS DESCRITOS EN LA LEY.

Ritmo, color y sabor hacia un nuevo instante de la batalla por la libertad

El pasado 26 de mayo, la Comisión de Seguridad del Senado aprobó la idea de legislar respecto al proyecto de ley de indulto General que permitiría la libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta, lo que cristalizó el nuevo instante en que entra la Batalla por la Libertad y ante lo cual Guacoldas declara lo siguiente:

I.- ESCENARIO:

1.- Sin duda que lo ocurrido el pasado 26 de mayo es un nuevo avance en la apuesta de la única posibilidad concreta existente, hoy por hoy, para la libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta. Un paso que mirado desde hace más de un año atrás - instante que como Guacoldas nos metimos de cabeza en arrebatarle la libertad al poder a través de una solución política- se veía imposible de materializar. Es en este andar de poquito más de un año, donde la férrea voluntad de familiares y amigos ha sido de una cotidianidad inquebrantable, la que posibilita que la libertad se acerque cada vez más a su realización, no significando esto, que esté garantizada y asegurada en lo más mínimo. Si bien no se puede negar la alegría que genera este nuevo paso y el cual sin duda es necesario celebrarlo por el andar consecuente, estamos sumamente claros(a) que aquí la lucha intensa, centímetro a centímetro, solo se acaba hasta que la libertad sea una realidad innegable.

2.- La aprobación del 26 de mayo, ha agitado aún más la discusión en la clase política. Las posibilidades de materialización de la libertad ha revuelto el escenario nacional y ha puesto en la palestra esta digna exigencia. En lo que refiere a la clase política, vemos los siguientes procesos.

A.- Por el lado de la oposición, se ha ido materializando (lenta y ambiguamente todavía) la voluntad expresada desde un tiempo a esta parte, que si bien no asegura nada si es necesario situarla en su justa medida. Hoy, toda la oposición -exceptuando los radicales- se ha mostrado proclive a votar a favor por el Indulto general. Las alocuciones públicas del Cónclave respecto a que este proyecto se puede votar sólo con los votos de la oposición, que se suman a las afirmaciones de la vice presidencia del PPD, la de diferentes bancadas de diputados(a) y a las recientemente expuestas por Narváez y Jadue, no da pie para que esa voluntad manifiesta pueda presentar ambigüedades en su concreción. Es decir, de cambiar la intención de voto ya manifiesta públicamente, sería el contradecir no tan sólo lo ya dicho sino que también mermaría lo dispuesto por sus propias candidaturas presidenciales y respectivos comandos.

B.- Por el lado del oficialismo, ante la evidencia irrefutable que su espinazo - que sostenía su argumentación grotesca de justificar la prisión política de la revuelta - está hecho añicos política y jurídicamente - , se han atrincherado en la "opinión política" proveniente de la Corte Suprema, emitida en un informe al Senado el 18 de mayo pasado y que no tiene carácter vinculante como tampoco una afirmación en contrasentido de la constitucionalidad de la materia legal en discusión. Esa misma Suprema, que se reunió en pleno, es la que no ha dicho nada durante más de un año y medio sobre el quebrantamiento absoluto del Estado de Derecho y de las garantías constitucionales de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta. Silva y sus jueces, han omitido por completo las más de mil invocaciones por la ley de seguridad del estado, el rol de Fiscal Nacional que ha cumplido Galli y la negación absoluta del debido proceso. Es decir, entendiendo el peso que tiene la Suprema en la Democracia de las cosas y de la cual se han aferrado personajes tales como la Defensora de la Niñez (la que no ha dicho ni un ápice de las más de mil querellas por violación de DDHH y de la Prisión Política de menores de edad en el contexto de la revuelta) para ningunear el Indulto - en una acción del todo condescendiente por la salvada de su puesto de trabajo por parte

de Silva -, es totalmente posible sostener que la máxima instancia jurídica del país, no cuenta con la coherencia de imparcialidad necesaria en esta materia.

3.- La Iglesia Católica, quienes son parte activa de la creación de la Prisión Política, con su silencio cómplice, ambiguo y como querellantes (anteponiendo lo material sobre lo humano), han rehusado tomar posición al respecto, excusándose en chivas poco serias y esquivando a más no poder el carácter político de la Prisión, el gota a gota (caso a caso) que plantea el preste Berrios es señal inequívoca de esa decisión. Hace unos días se sostuvo una reunión con el Arzobispado de Concepción producto de un claro y contundente emplazamiento realizado la semana pasada por agrupaciones de familiares y organizaciones populares, cuyo resultante fue enfocarse en gestionar una reunión con el Rector de la Universidad de Concepción. Si bien valoramos ese avance para el caso UDEC, vemos como insuficiente en lo que refiere a que la curia se debe pronunciar a la brevedad respecto a la Prisión Política de la Revuelta en su sentido de grave atropello a los DDHH de las personas.

4.- La presión popular no ha dejado de manifestarse de manera concreta y cotidiana frente a esta justa, querida y sentida exigencia. Es el pueblo de Chile, en su conjunto y en su extensión territorial el que ha ido posibilitando que la posición cualitativa de la Batalla por la Libertad vaya entrando de frentón con su potencia en el escenario nacional. Cada vez más se suman voluntades genuinas en exigir la aprobación inmediata del indulto general: nombre, sentido y precisión del instante actual de la batalla por la libertad. Es desde esa trinchera que articula el quehacer de la exigencia de libertad y que ha podido frenar y ubicar los intereses mezquinos tanto de ponerse a la cabeza de estos procesos siendo que los(a) protagonistas son las Agrupaciones de familiares como la de pretender prolongar la prisión política a través de aportillar el indulto y así dilatar la resolución de la prisión para mantener vivas posiciones interesadas más allá de la misma libertad. El rayado de cancha ya se ha hecho para cualquier pretensión que no centre sus búsquedas en la justa y ética libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta.

II.- LA APUESTA.

5.- Desde el marco general, de su motor impulsor de siempre, la solución política para la libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta, se debe entender como una salida para resolver un problema creado e impulsado por la democracia en su conjunto. Por lo cual, lo jurídico queda supeditado a lo político y su cobertura debe ser a la totalidad de la prisión política de la revuelta, es decir, los delitos invocados (por cierto del todo desproporcionales a mérito de lo acontecido) pasan a un segundo plano, como también el título de la iniciativa legal, pónganle el nombre que quieran. A su vez, este marco general, establece que la relación con la clase política es de incumbencia bilateral y que desde lo nuestro es de carácter de exigencia, el Pueblo de Chile tiene un problema y la democracia - en su conjunto- también lo tiene. Es el Estado de Chile que ha actuado de forma grotesca, desproporcional y quebrantando sus mismos principios de estado de derecho.

6.- Asumiendo este marco general, al son de la batalla alegre que es luchar por justicia desde principios éticos y en razón del escenario descrito, es que como Guacoldas - haciendo alusión al festejo peruano- es que nos metemos de lleno a este nuevo instante de la Batalla por la libertad, con Ritmo, Color y Sabor:

Ritmo:

Es imperativo sacar la tramitación del proyecto de indulto general de los ritmos burocráticos de la clase política, en el sentido que esta puede operar en dilatar una situación y que además no responde a las exigencias de la libertad. La Batalla por la libertad tiene que ser capaz de establecer las velocidades en relación del sentido ético y justeza de la exigencia, lo cual se logra con una presión popular contundente, extendida y cotidiana (lo que ha venido siendo) pero para lo cual también contribuye la finura de la puntería, es decir, el aspecto cualitativo de darle a la médula para apurar el tranco.

En lo inmediato, urge que las Agrupaciones de Familiares y Amigos, convoquemos a una Protesta Nacional a la brevedad -proponemos la quincena de junio- para exigir la aprobación inmediata del indulto general. Las posibilidades están, la exigencia de libertad es clamor popular y debe fijarse desde el protagonismo de las familias para que así se sumen todas esas voluntades manifiestas, a la vez de llevar de apuro a los sectores estratégicos de la economía nacional (Portuarios, mineros, Forestales) que sumado al desborde territorial, generaría una presión significativa y necesaria para el tramo que estamos.

Color:

Es lo referido al argumento principal de la Batalla por la Libertad, las razones objetivas de la exigencia, las cuales tienen que entrar a un plano de hacerse cada día más evidentes y estar al alcance del sentido común. La Prisión política es una forma de violar los derechos humanos de las personas, por lo tanto la exigencia de una solución al respecto, se constituye por sí en una defensa acérrima de los derechos fundamentales de las personas. Derechos Humanos que se atrincheran desde y para el Pueblo de Chile y que nada tienen que ver con aquella intención mezquina de situarlos como vagón de cola de candidaturas, elecciones y convenciones acotadas en sus alcances. La Convención Constitucional no es el foco de atención, allí no se resuelve nada respecto a la Prisión Política (al menos en dos años), es en el Congreso donde se resuelve la vaina. Si los constituyentes quieren, hagan ruido pero no la vendan que por ahí pasa la libertad.

Sabor:

Es la sazón de la argumentación, es el átomo mismo de la posición, es el meollo en donde descansa toda esta batalla por la libertad y que no es otra cosa que el sentido ético, digno y de lo justo de la exigencia de la libertad, en específico en el presente: el indulto general.

En lo inmediato, simple y concreto: No puede haber proceso constituyente y primarias ni carrera presidencial sin que se resuelva la Prisión Política de la Revuelta, es simplemente un accionar antiético. A la vez, la tramitación de esta ley, no puede estar condicionada por un veto presidencial. El 26 de mayo pasado Piñera se mantuvo en absoluto silencio, no porque no pueda usar el veto sino porque hoy políticamente está anulado, señal inequívoca que hoy es el momento preciso para apretar las clavijas.

¡¡¡ LIBERTAD INMEDIATA LOS(A) PRISIONEROS(A) POLÍTICOS(A) DE LA REVUELTA: INDULTO GENERAL AHORA YA!!!

¡¡¡ CONTRA EL VETO PRESIDENCIA Y LA DILATACIÓN DE LA TRAMITACIÓN: A LUCHAR PARA APURAR LA APROBACIÓN INMEDIATA DEL INDULTO GRAL!!!

Guacoldas /28 de mayo de 2021

Incendio, saqueo y homicidio frustrado: el talón de Aquiles del debido proceso

Estos tres delitos, por los cuales parte de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta están formalizados y/o condenados, han generado ruido en algunos sectores de la clase política y se han usado para pretender de buscar una solución a medias o de frentón para negarse en votar a favor.

Paradójicamente a esa intención de buscar sentidos jurídicos frente a la necesidad de una solución política, en estos casos podemos encontrar grandes falencias del debido proceso en su sentido de desproporcionalidad tanto del cuerpo jurídico utilizado en los procesos judiciales como también en las penas que se piden, que si bien están contempladas en el Derecho, distan bastante de los hechos acontecidos y que por lo cual (para que no se caigan rápidamente) en no pocas veces van acompañadas por la ley de seguridad interior del estado, una sandía calada cuando se procura la prisión preventiva más que reñirse a lo justo del debido proceso.

Lo primero que tendríamos que decir respecto a esta fijación en estos delitos, es que es un contrasentido con la búsqueda de una solución política efectiva y real, lo que sin duda es lo que se necesita para el tema de la Prisión Política de la Revuelta. Dejaría a Prisioneros(a) Políticos(a) en prisión, el tema no zanjado, lo que no sólo afecta directamente al mismo Prisionero(a) y su entorno sino que también a la democracia misma, profundizándose aún más la severa crisis de legitimidad y de hegemonía en la que están, las movilizaciones proseguirían y más

temprano que tarde tendrían que buscar una salida para esos casos.

En el caso al homicidio frustrado, son casos muy puntuales de Prisioneros(a) que están condenados por aquel delito, siendo la condición de frustrado una interpretación absolutamente subjetiva, perceptiva y para nada respaldada con la objetiva científica de la prueba. Las supuestas víctimas, jamás han estado en riesgo vital, es más, en casos simplemente no les ha pasado absolutamente nada. En el caso de Jordano, PP de la Revuelta en San Antonio, condenado por este delito la prueba presentada es que el funcionario de la PDI sintió que iba a morir, no existiendo peritaje alguno que demuestre que aquel policía corrió peligro de muerte. Es decir, la condena es ejecutoriada por la justicia chilena solo con los dichos de un funcionario policial que no presenta rasguño alguno, lo que a todas luces es una aberración del debido proceso.



En el caso de los incendios de las estaciones de metro, lo afirmado en las audiencias de formalización por parte de los abogados del Ministerio del Interior (argumento calcado en todas las causas no haciendo diferencia alguna entre caso y caso) se ha ido cayendo de forma descomunal, llegándose a absoluciones y a condenas muy bajas a las esperadas por la sencilla razón que aún no se ha podido comprobar desde la objetividad del derecho que fue lo que pasó en las estaciones de

metro. Comprenderá que un incendio de tal magnitud no puede ser sostenido en su argumentación afirmando que se le echo un acelerante del cual se desconoce su composición y en razón que los incendios son producto de una totalidad de focos ocurriendo a la vez. Esa inconsistencia de la prueba está presente en casi la totalidad de los casos de incendio, es decir, nuevamente estamos en presencia de aberraciones en el debido proceso.

En el caso de los saqueos, referente al debido proceso sucede algo bastante similar que en los otros delitos mencionados, la justicia opera hacia los imputados(a) como si fuesen culpables, hace uso indiscriminado de la prisión preventiva haciendo eco a lo emanado desde La Moneda, porque el fin en sí mismo de la prisión no es el delito en sí, el derecho se usa con intencionalidad de persecución política, buscando los argumentos jurídicos para que el castigo sea ejemplificador.

Hemos hecho una descripción muy general de la situación del debido proceso en estos casos porque el tema central no es la especificidad del delito aludido en los procesos judiciales, esa mirada es miope, intencionada y que lo único que procura es resguardar a más no poder el aberrante proceder de la democracia en la creación de la realidad de la prisión política.

El tema de fondo y que se quiere rehuir es que estamos frente a una realidad de Prisión Política, donde la justicia se ha transformado en una extensión de las decisiones de carácter político. Todas estas situaciones y que se mencionan en el proyecto de indulto, están inscritas dentro de un momento particular de la historia del país y que responden a movilizaciones sociales, lo que por sí solo ya constituye circunstancias particularidades que el derecho no puede obviar, inclusive si los delitos contasen con la fuerza de la prueba científica (que no es el caso) en su demostración.

Nadie puede pretender que las transformaciones acontecidas en el País (porque estaremos de acuerdo que Chile cambio, le guste a quien le guste, después del 18 de octubre del 2019) sean opiniones carentes de acción, eso es sencillamente ridículo como también en repetir esa estupidez democrática de principios de los noventa de la diferenciación entre presos de conciencia con los que no, que sólo dilato la solución al respecto.

Los antecedentes de Keiko Fujimori a lo largo de su vida política

Primera dama, congresista, investigada y detenida por el presunto delito de lavado de activos. Aliada de Alberto Fujimori y de su hermano Kenji, y una de las principales causantes de la crisis política de este último quinquenio.

Fuente: La Republica.pe
29 de mayo 2021
Por: Andrea Abanto

Keiko Sofía Fujimori Higuchi es más que conocida en la política peruana. Desde muy joven, tomó un protagonismo innecesario pero útil para el gobierno de su padre, el expresidente y dictador Alberto Fujimori, convirtiéndose en la primera dama más joven de Latinoamérica a los 20 años.

Keiko estuvo de acuerdo con el régimen de su progenitor que quiso iniciar una carrera política para perpetrar su legado. De esta manera, ha pasado de congresista, candidata presidencial en el 2011 con el partido al cual fundó como Fuerza 2011, para volver a presentarse a los comicios en el 2016 con Fuerza Popular (la misma agrupación política con nuevo nombre), y por tercera vez en estas Elecciones Generales 2021.

Además, es investigada por corrupción y acusada a 30 años y 10 meses de cárcel. Ha sido tres veces detenida al encontrarse graves elementos de convicción en su contra sobre los presuntos delitos que se le imputa. El fiscal José Domingo Pérez, del Equipo Especial del caso Lava Jato, es quien está a cargo de las indagaciones en su contra por el caso Cócteles, que busca los supuestos aportes ilícitos a sus campañas presidenciales.

El partido que lidera obtuvo la mayoría en el Parlamento durante las elecciones del 2016, pues logró conseguir 73 escaños, los cuales los utilizó para blindar al defenestrado fiscal Pedro Chávarry y otros cuestionados del desactivado Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), aprobar leyes inconstitucionales y petardear al gobierno del entonces presidente Pedro Pablo Kuczynski.

Ese fue el inicio de la crisis política que se ha vivido en el Perú durante el último quinquenio, pues a partir del pedido de vacancia contra Kuczynski, esta herramienta constitucional para destituir al jefe del Ejecutivo se empezó a usar con mayor facilidad por el Congreso de turno sin medir las consecuencias para el país.

La primera dama que ignoró a su madre

La ascensión de Keiko como primera dama se dio lejos de un entorno familiar pacífico. En 1990, Alberto Fujimori ganó las elecciones presidenciales con el partido Cambio 90 y su entonces esposa, Susana Higuchi, tomó el cargo de primera dama.

Dos años después, el 24 de marzo de 1992, Higuchi denunció de forma pública que los hermanos de su esposo e incluso él mismo, seleccionaban la ropa que donó Japón para los más necesitados en Perú para quedarse con la que estaba en mejor estado y dejar lo más 'viejo' para entregar a las personas pobres.

El 23 de agosto de 1994 Keiko Fujimori tomó el título de primera dama, sin importarle que en ese mismo año, Susana Higuchi había acusado a su esposo de torturarla por intentar denunciar corrupción dentro de su gobierno. Este negó las imputaciones y se defendió diciendo que Higuchi era "inestable", y se separó de ella.

La hija del dictador asumió roles protocolares como acompañar a Alberto Fujimori a eventos, pero tuvo que afrontar las acusaciones por el desvío de ropa donada, pintar de rosado algunas de las habitaciones de Palacio y los cuestionamientos por no haber defendido a su progenitora de las presuntas torturas del entonces presidente.

En el 2004 ambas se reconciliaron e Higuchi afirmó que ella le solicitó a Keiko para que ocupe su lugar como primera dama, pero frente a la opinión pública el comportamiento de la lideresa de Fuerza Popular con su madre aún deja mucho que desear.

Keiko le costó al país más de un millón de soles cuando fue congresista

En el 2006 Keiko Fujimori logró entrar al Congreso con el partido Alianza por el Futuro, y fue la parlamentaria más votada con 602.869 votos. No obstante, faltó 500 días al hemiciclo durante su periodo de gestión por permiso de maternidad en dos ocasiones, además de otros para viajar al extranjero y terminar sus estudios de postgrado, según un informe que elaboró La República.



Del mismo modo, no presentó tantos proyectos de ley como se espera de alguien que tomaba como bandera la ‘buena gestión’ de su padre expresidente y prometió trabajar por el país. Así, de los 128 proyectos de ley presentados con su bancada, solo fueron aprobados 37. Teniendo como año más productivo en el 2006 - 2007 y menos en la última legislatura 2010 - 2011, con solo 3 PL publicados en el diario oficial

El Peruano.

Durante sus 5 años en el Parlamento estuvo como titular de la comisión de Economía y Finanzas, en los que se registró que en el 2009 - 2010 Keiko Fujimori asistió a siete de las 42 sesiones. Todo ello le costó al país un millón 60 mil soles, ya que recibió 16 sueldos de S/ 15.600 mensuales que incluían sus gastos operativos.

La mayoría fujimorista que desató la crisis política

En las elecciones generales del 2016, Keiko Fujimori tentaba por segunda vez ocupar el más alto cargo del Ejecutivo. Nuevamente, no lo logró, ya que fue derrotada por Pedro Pablo Kuczynski. Sin embargo, la candidata naranja había logrado 73 escaños en el hemiciclo, que no dudó en usar para petardear la estabilidad del Gobierno sin importarle las consecuencias para el país.

Es así que a través del chat de WhatsApp ‘La Botica’, publicado por IDL Reporteros, la bancada coordinaba todos sus movimientos siempre bajo la aprobación de Keiko Fujimori. A través de ella, se pudo develar la intención de blindaje a favor del defenestrado fiscal Pedro Chávarry, luego de que se le acuse de pertenecer a la organización criminal Los Cuellos Blancos del Puerto, tras la difusión de audios interceptados por equipo de la Fiscalía con lo que se reveló cómo operaban

algunos altos funcionarios del sistema de justicia para conseguir favores y colocar magistrados a dedo.

El entonces fiscal de la Nación separó a los integrantes del Equipo Especial Lava Jato José Domingo Pérez y Rafael Vela, quienes venían investigando a la lideresa de Fuerza Popular por los aportes ilícitos de la constructora Odebrecht. Además ingresó ilícitamente a un lacrado de la oficina del Ministerio Público que contenía un informe relevante sobre el caso contra la actual candidata.

Pese a que fue denunciado ante el Congreso y la Fiscalía por estos actos, la mayoría de demandas se archivaron con votos fujimoristas en la Comisión Permanente, por lo que el Ministerio Público no pudo investigar al entonces fiscal supremo.

Luego de esto fue difundida por IDL Reporteros una conversación del chat ‘La Botica’ en el cual la lideresa de Fuerza Popular le dio órdenes al entonces presidente del Congreso (y su actual candidato a la vicepresidencia) Luis Galarreta, de asistir a la ceremonia para la asunción al cargo de Chávarry, acto que se cumplió como ella lo había solicitado en su momento.

En su momento, el excongresista Juan Sheput dio a conocer que Fuerza Popular le ofreció ser presidente del Parlamento si resolvía positivamente sobre las denuncias pendientes de Chávarry, en el informe que estaba elaborando para la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

“A mí me ofrecieron la presidencia del Congreso y fue público, y me la ofrecieron en más de una oportunidad, y había un condicionamiento el tema (Pedro) Chávarry”, precisó Sheput en noviembre de 2019, aunque días después lo negó.

La mayoría fujimorista también obligó al entonces presidente Pedro Pablo Kuczynski a renunciar al cargo luego de que Odebrecht diera a conocer de presuntas negociaciones con la empresa Westfield Capital, propiedad del exmandatario.

De esta manera, la oposición intentó vacar al presidente por “incapacidad moral permanente” en dos oportunidades, hasta que finalmente Kuczynski dimitió, y en su reemplazo asumió Martín Vizcarra.

Caso Cócteles y vinculaciones con Odebrecht

El Ministerio Público acusa a Keiko Fujimori por la comisión de los presuntos delitos de lavado de activos, asociación ilícita para delinquir, organización criminal, obstrucción a la justicia, falsa declaración en proceso administrativo, fraude procesal y falsedad genérica.

La primera investigación que se abrió en su contra en el 2016 fue por los ‘aportes fantasmas’ a su campaña presidencial del 2011, que más tarde se denominó Caso Cócteles, ya que el partido organizaba este tipo de reuniones o rifas a fin de recaudar dinero para fondos proselitistas.

La tesis de la Fiscalía es que la aspirante a la presidencia habría lavado más de 1 millón de dólares que provenían del Departamento de Operaciones Estructuradas de la constructora Odebrecht, el cual se solventaba con contratos ficticios y de obras sobrevaloradas, por lo que tenían origen ilícito.

Este pago lo confirmó Jorge Barata, exrepresentante de Odebrecht en el Perú durante el interrogatorio en Curitiba, Brasil, por el Equipo Especial. Especificó que durante la primera vuelta entregó US\$500.000 a Jaime Yoshiyama y al ex ministro fujimorista Augusto Bedoya Cámere. Ya para la segunda vuelta, les dio otros US\$500.000 a ambos. “Nosotros habíamos tomado la decisión de aumentar US\$500 mil”, señaló Barata.

Marcelo Odebrecht, exCEO de la constructora Odebrecht, acotó también al ser interrogado que tiene la certeza de que se entregó dinero para la campaña de Keiko, así como de los otros candidatos que iban primeros en la intención de voto de las elecciones generales del 2011.

Ante estas evidencias, y otras, la Fiscalía mantiene la hipótesis que Keiko Fujimori lidera una organización criminal que usa como fachada al partido Fuerza Popular, compuesto de un núcleo duro, dispuesto a captar el poder político en 2011 y 2016.

Cronología de sus ingresos a prisión

A causa de la evidencia presentada, el 10 de octubre del 2018 el juez Richard Concepción Carhuacho ordenó la detención preliminar por un plazo de diez días de Fujimori Higuchi, los exministros Jaime Yoshiyama y Augusto Bedoya Cámere y otras 17 personas, por el presunto delito de lavado de activos.

Siete días más tarde se anuló la medida y salieron en libertad, luego de que la Segunda Sala de Apelaciones considerara que el magistrado Concepción Carhuacho no sustentó la orden de detención preliminar contra la lideresa fujimorista y los demás investigados.

El 19 de octubre de ese año el fiscal José Domingo Pérez formalizó la investigación preparatoria por presunto lavado de activos contra la lideresa de Fuerza Popular y once personas. De igual modo, solicitó 36 meses de prisión preventiva para Augusto Bedoya, Yoshiyama, Ana Herz de Vega, Pier Figari, Vicente Silva Checa, entre otros.

El juez Richard Concepción Carhuacho tras considerar los graves elementos de convicción, ordenó que se hiciera efectivo los 36 meses de prisión preventiva, por lo cual Keiko ingresó por segunda vez a prisión el 31 de octubre del 2018.

“Este despacho considera que sí existe sospecha grave sobre la participación de la investigada Keiko Sofía Fujimori en el delito de lavado de activos en condición de líder en organización creada de facto al interior en Fuerza 2011. (Keiko) era la maquinadora, autora de una estructura de poder para que otros hagan esos delitos. Es decir, era la mujer de escritorio que maquinaba este aparato”, señaló el magistrado.

Las investigaciones del fiscal José Domingo Pérez continuaron y determinó que la candidata presidencial “instigó” al fundador del estudio de abogados Oré Guardia, Arsenio Oré Guardia, para que impida que “se presten los testimonios de las personas que aparecían como aportantes” a su campaña del 2011, haciendo uso de la amenaza. Por ello, el 13 de diciembre del 2018 amplió la investigación preparatoria contra Fujimori Higuchi por el presunto delito de obstrucción a la justicia.

El 31 de noviembre del 2019, tras 13 meses en el penal Anexo de Mujeres en Chorrillos, Keiko Fujimori salió en libertad gracias a un habeas corpus admitido por el Tribunal Constitucional (TC), que fue presentado por su hermana, Sachi Fujimori, en julio de ese año.

El proceso en contra de la lideresa del partido naranja continuó y en la audiencia del 23 de enero del 2020 para evaluar el pedido de prisión preventiva en su contra por 18 meses, el fiscal Domingo Pérez sustentó nuevamente sus alegatos en el marco de la investigación por los presuntos aportes ilícitos que recibió de Odebrecht y otras empresas.

Keiko Fujimori retornó a prisión preventiva el 28 de enero del 2020 al hacerse efectiva la sentencia del juez Víctor Zúñiga Urday, quien dictó 15 meses. No obstante, volvió a salir de la cárcel el 30 de

abril del mismo año dado que el Poder Judicial revocó la medida y le otorgó comparecencia con restricciones, debido al posible riesgo de contraer COVID-19 por la superpoblación penitenciaria.

Hasta la fecha, la tres veces aspirante al más alto cargo del Ejecutivo mantiene la medida y ha solicitado permiso al juez para poder trasladarse al interior del país para poder realizar sus actividades proselitistas. También intentó viajar a Ecuador, pero este pedido fue rechazado.

Keiko Fujimori: un caso sui generis en Palacio

En la historia del Perú, ningún candidato presidencial ha sido electo teniendo investigaciones en su contra. Tal como advierte el abogado penalista Rafael Chanjan Documet, Keiko Fujimori sería el posible primer caso, ya que tiene reales posibilidades de ocupar el más alto cargo de Palacio de Gobierno, según los últimos sondeos de intención de voto.

El también Coordinador del Proyecto Anticorrupción del Idehpucp, afirma que Keiko Fujimori ha evidenciado un peligro procesal materializado, incluso ratificado por instancias superiores. Por este motivo, la eventual llegada de Keiko al Ejecutivo genera muchos cuestionamientos.

¿Cuál es el perfil de Keiko Fujimori como investigada?

La Corte suprema ha evidenciado en ella un peligro procesal y un entorpecimiento a la actividad probatoria, entonces a partir de ello creo que uno puede afirmar que ciertamente ya existen antecedentes respecto de la conducta procesal que ha tenido la señora Fujimori, para decir que no tiene una actitud colaboradora con la justicia.

¿Cómo se ha demostrado eso?

Esto concretamente se ha valorado por parte del Poder Judicial cuando se ha afirmado que hubo ofrecimientos de beneficios a testigos que presuntamente habrían sido los falsos aportantes de Fuerza Popular en la campaña 2011 para que cambien su testimonio y esto no cometido directamente por la señora Fujimori, pero sí a través de otras personas, más aún si estamos ante una imputación de organización criminal. Esto el Ministerio Público lo ha presentado como elementos de convicción para afirmar el peligro procesal.

También se evidenció una coordinación obstruccionista desde su bancada en el 2016...

No hay que dejar de lado el hecho de que efectivamente en el anterior Congreso hubo una mayoría de parlamentarios del partido Fuerza Popular que incluso pudo evidenciar de determinadas coordinaciones, conversaciones, en las cuales se tenía una finalidad de amedrentar, de utilizar el poder político para atacar a los fiscales, al equipo especial. Estos antecedentes se deben valorar.

¿Considera que Keiko Fujimori respetaría la independencia de poderes, tal como lo ha repetido durante la campaña?

Lo que yo te podría decir es que ya hay antecedentes objetivos de una actitud no colaboradora con la justicia cuando ella tuvo la calidad de imputada y también hay antecedentes de un abuso de una mayoría política para intentar mellar el transcurso de las investigaciones. Si antes se tuvo una mayoría del Congreso en la que tuvo esa actitud, teniendo ahora el control del Poder Ejecutivo existe un riesgo también.

¿Qué pasaría con las investigaciones de Keiko si llega a la presidencia?

Ahí hay que tener en cuenta el artículo 117 de la Constitución que dice que el presidente de la República no puede ser acusado más que por las causales que se establecen como cerrar el

Congreso, impedir las elecciones, etc. Ahí hay dos interpretaciones, una que dice, por un lado, que no existe ningún problema en que continúe su juicio oral y su proceso penal siendo incluso ella presidenta, porque el delito que ella habría cometido es anterior al que tenga la calidad de presidenta.

Pero también podrían detener las investigaciones...

Sí claro, el Poder Judicial puede sacar una disposición, una resolución diciendo “en la medida que esta imputada tiene la calidad de presidenta de la República y el 117 de la Constitución, suspéndase mientras ella está en el cargo”.

¿Entonces quedaría netamente a interpretación?

Es interpretable la Constitución y no hay un antecedente en el cual una pueda decir así es como debe interpretarse, el Tribunal Constitucional tampoco lo ha dicho expresamente, ahí se abre el margen de discrecionalidad. La Constitución no diferencia delito común entre delito en ejercicio de la función y que no puede continuarse el proceso se tenga que suspender hasta que ella deje el cargo de presidenta.

¿Quién tiene la potestad para solicitar la continuidad de las pesquisas?

El propio fiscal, el propio Ministerio Público para ver si es que ella siendo presidenta puede continuar siendo investigada o procesada

Ante esta situación, ¿qué opciones tendría la defensa de Keiko?

Estoy seguro que, si eventualmente Keiko Fujimori sale presidenta, al día siguiente su abogado defensor lo primero que va a hacer es presentar un escrito al Poder Judicial diciendo que suspenda la investigación y el juez va a tener que resolver ese pedido.

Es un poco contradictorio que diga que respeta las investigaciones, sin embargo postule al más alto cargo del Ejecutivo sabiendo que sus procesos podrían suspenderse...

Ella también tiene el derecho (de participar en las elecciones), tiene la presunción de inocencia, mientras que no es sentenciada ella sigue siendo inocente y tiene derecho a la participación política. Pero los antecedentes que tiene de una actividad no colaborativa con la justicia, creo que generan un riesgo.

#APROBAR LEY DE INDULTO GENERAL

¿QUÉ DELITOS INCLUYE LA LEY?

MITO

"EL LANZAMIENTO DE MOLOTOV NO ENTRA EN EL INDULTO "

REALIDAD

DELITOS INCLUIDOS EN LA LEY DE INDULTO

- ATENTADO A LA AUTORIDAD O MALTRATO DE OBRAS A FF.AA
- LEY ANTIBARRICADAS "L. N° 21. 208.
- LEY ANTISAQUEO "L. N° 21.208. INCENDIO
- DAÑO
- LEY DE CONTROL DE ARMAS (EJ. ARTEFACTOS INCENDIARIOS "MOLOTOV")
- *CON EXCEPCIÓN DEL INCISO FINAL ART. 14 D., QUE SE REFIERE A DISPARAR INJUSTIFICADAMENTE CON UN ARMA DE FUEGO
- DESTRUCCIÓN O DAÑO DE MONUMENTOS NACIONALES "L. N° 17.288.
- LEY DE SEGURIDAD DEL INTERIOR DEL ESTADO.
- DESÓRDENES PÚBLICOS
- HOMICIDIO FRUSTRADO' 391.
- LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE.

Que el pueblo pueda

Por Pablo Nariño | 27/05/2021 | Colombia

Fuente: Rebelión.



Suenan los estertores del régimen colombiano, su estridencia se proyecta en los elevados niveles de represión, y en la brutal exhibición de crímenes de Estado, muchos de ellos presenciados por millones de seres humanos en todo el planeta.

Desde que Uribe-Duque ordenaron “desplegar toda la máxima capacidad de la fuerza pública para desbloquear las vías de todo el país” todo el aparato represivo, incluido el paramilitarismo, salieron a atacar barrios enteros, y a asesinar, torturar, desmembrar, desaparecer y herir a los colombianos.

Bajo la excusa de “una situación de urgencia manifiesta”, el gobierno, los partidos de la burguesía, los gremios, los medios masivos, las instituciones, y el Clan del Golfo, todos ellos se han unido en torno a una nueva ocupación militar parcial del Estado, igual que cuando el Estatuto de Seguridad, o cuando el Plan Patriota, sólo que hoy parecería no ser parcial ni en tiempo ni en cobertura. De hecho, vienen relevando en sus funciones y decisiones, a las autoridades civiles de varias capitales y otras zonas del país. Es cada vez más frecuente observar por estos días, a alcaldes y funcionarios del Estado, denunciar que las FF. AA han tomado decisiones y cometido acciones inconsultas. Simultáneamente con esta situación, la clase social dominante hace coro para imponer una constituyente fascista, que sería el dispositivo para formalizar la dictadura, y sus acciones.

Los representantes de la mafia capitalista, los Gaviria, Santos, Lleras, etc., y los representantes del capital mafioso, los Uribe, Char, Gneccos, etc., han confluído en función de salvar la cloaca del poder oligárquico. Es innegable que como lo sintetizara V.I Lenin “Hay décadas en las que no pasa nada, y semanas en las que pasan décadas”, y el poder popular, y la educación política que millones de colombianos vienen adquiriendo de manera intensiva durante el paro, son un verdadero peligro para la estabilidad del aparato político e ideológico del Estado.

La confluencia de la clase política, está subordinada a la de los gremios económicos, incluidos la Andi, Asobancaria, Fenalco, Acopi y la SAC, los mismos que en diciembre pasado propusieron el 2% de aumento al salario mínimo. Ahora, a través de sus medios expresan el aborrecimiento hacia los bloqueos, ya que les afecta el proceso normal de latrocinio de las riquezas del país, y la importación de productos, que campesinos, y empresarios colombianos, hoy en quiebra, producen en el país.

Dicha situación ha venido a fortalecer en pleno paro, iniciativas populares como los mercados campesinos y formas de economía solidaria. El pavor de los gremios económicos, es realmente porque el paro les tiene bloqueado, de alguna forma, el ritmo tradicional del saqueo.

No deja de ser sarcástico, que mientras organizaciones sociales y de DD. HH, solicitan la presencia de la CIDH para que investigue en terreno la masacre que vienen ejecutando la policía y los paramilitares durante el paro; al mismo tiempo 29 corporaciones del Consejo Gremial Nacional suplican la presencia de organismos internacionales para que verifiquen el daño de “los criminales bloqueos”. No es de extrañar que en correspondencia con la complicidad de los organismos internacionales; hagan presencia en el país primero los organismos que cuidan los intereses inversionistas de la élite, que los humanitarios.

Son 358 casos de desaparición forzada, y decenas de asesinatos a manos de la fuerza pública; y el silencio presidencial, así como el de los organismos de control es elocuente, al tiempo que los medios de comunicación corporativos gritan -a pesar de la estatal matanza - que “el Estado actúa con prudencia”, ese silencio gubernamental y esa algarabía mediática, continúan proporcionándole el impulso suficiente a la desatada violencia estatal.

Sin embargo, a pesar de la masacre el pueblo a tomado la decisión de vivir su duelo en las calles, algunos sectores políticos hacen llamados a detener la actual dictadura en desarrollo, con un voto diferente en las próximas elecciones, pero al parecer, como van las cosas, las urnas sólo serán posibles si a la dictadura se le enfrenta ahora mismo, y el actual movimiento social ya lo ha resuelto; marchas multitudinarias de día, noche, y barricadas, como forma de control y protección popular que junto a las primeras líneas salvan vidas del pueblo. Las barricadas son un efecto a penas natural de la brutal represión del régimen y el desequilibrio existente entre manifestantes desarmados o con piedras, y policías bien armados, y protegidos de completa impunidad. Además, la barricada garantiza el normal desarrollo de las asambleas y mesas populares, y hace posible el sancocho comunitario.

Por otro lado, el derribo selectivo de estatuas, es también una recreación en el presente, de la caída en un futuro de los descendientes políticos de cada monumento decapitado. El rebautizo de espacios, es una bandera que oficializa una victoria real; el Puente de las mil Luchas, la A.V, Misak-antigua A.V Jiménez, Puerto Resistencia, la Loma de la Dignidad, Portal de La Resistencia, entre otros, expresan una nueva cartografía cultural, colectiva y emancipadora.

La fuerza de este movimiento social, viene develando también los artificios de diferentes fuerzas políticas, descubre la disposición vacilante, demagógica y electorera. La expresión tibia de la derecha, se hace disfuncional, y al tiempo que la dirigencia del progresismo intenta aclarar que no es ni tibia ni incendiaria, los tibios se esfuerzan por mostrarse como oposición de izquierda, y la extrema derecha se desprende de su pesada carcasa de “centro y democrático”, y exhibe su real fisonomía fascista.

Comunidades rurales y urbanas, ejecutan en la práctica, una nueva forma de hacer política, más allá de los slogans de los partidos tradicionales. Vienen resolviendo también en los hechos, el problema de cómo organizar un proceso constituyente, del cual ya se vislumbran sus rasgos esenciales; carácter permanente, autonomía -que no es espontaneidad- sino como lo definió el profesor Mario Giraldo “la acción decisoria del pueblo como componente mayoritario de la sociedad, con proyecto propio”, e independencia como “acción política del pueblo sin incidencia de poderes sustitutivos”.

Sólo el avance de un movimiento social con dichos atributos, puede derrotar la dictadura en desarrollo, y una eventual constituyente fascista del uribismo.

01 de Junio
LAS FAMILIAS DE LXS PRESXS POLÍTICXS
Le pasan la cuenta A PIÑERA
FRENTE LA MONEDA
18.00 HRS
FRENTE AL VETO PRESIDENCIAL PROTESTA POPULAR
APROBAR LEY DE INDULTO GENERAL

GA PP Grupo de Apoyo a Presxs políticxs
OFAPP Organización de familiares y amigos de presxs políticas de la resistencia social
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PRESOS POLÍTICOS
FAMILIARES PRESOS POLÍTICOS Santiago 1
Guacaldas Semanario por la Libertad
COMITÉ DE DEFENSA POR LA LIBERTAD DE LXS PRESXS POLÍTICXS

Archivo Histórico de la Batalla por la Libertad: Algo del quehacer de la iglesia

VICARIO LLAMA A UDI Y RN A CUMPLIR SU PALABRA SOBRE INDULTO A PRESOS POLÍTICOS

Monseñor Alfonso Baeza, quien lidera la Vicaría de la Pastoral Social, alzó la voz para exigir un mayor compromiso a la hora de votar por el proyecto de ley, acto que se realizará mañana en el Senado.

Emol

5 de enero de 2004

SANTIAGO.- Un fuerte llamado a que cumplan la palabra empeñada realizó el vicario de la Pastoral Social, monseñor Alfonso Baeza, a todos los parlamentarios que comprometieron su voto en la aprobación del Proyecto de Ley de Indulto para los presos políticos. La iniciativa, que debe tramitarse este martes en la Cámara Alta, ha sido retrasada en dos ocasiones por falta de quórum, a pesar de que cuenta con el apoyo de la mayoría de los senadores tanto de la Concertación, como de la Unión Demócrata Independiente (UDI) y Renovación Nacional (RN). Según monseñor Baeza, la mayoría de los denominados presos políticos están procesados por Ley Antiterrorista y muchos ni siquiera tienen condena a pesar de estar en la cárcel desde hace más de 10 años. El principal argumento que frena la aprobación de este proyecto de ley es la intención de la UDI y RN de asociar su discusión con el trámite por el proyecto sobre DD.HH. presentado en octubre del mes pasado por el Presidente de la República, Ricardo Lagos.

IGLESIA CATÓLICA ESPERA QUE EL SENADO APRUEBE INDULTO A PRESOS POLÍTICOS

Vicario de la Pastoral Social visitó a los cuatro reos en huelga de hambre desde hace casi 70 días. Afirmó "que el cardenal está de acuerdo en que se tramite este indulto y ojalá que se vote a favor".

Cooperativa

18 de junio de 2004

El vicario de la Pastoral Social, monseñor Alfonso Baeza, visitó en la Cárcel de Alta Seguridad a los cuatro denominados presos políticos que mantienen una huelga de hambre desde el mes de abril para lograr su libertad. En la oportunidad, el religioso les manifestó su esperanza de que la votación de un indulto que se votará la próxima semana en el Senado sea favorable a los huelguistas y a otros 26 reos.

Monseñor Baeza aclaró que la visita que realizó a los prisioneros no fue a título personal, sino en representación de la Iglesia.

"Yo soy parte de la Iglesia. Soy nada menos que vicario del cardenal (Francisco Javier Errázuriz), entonces yo sé que el cardenal está de acuerdo en que se tramite este indulto y ojalá que se vote a favor. Eso lo puedo asegurar, no es que yo sea partidario de los indultos. Si es que yo estoy aquí es porque estoy representando de alguna manera a la Iglesia de Santiago", dijo el sacerdote.

El vicario de la Pastoral Social además manifestó a los huelguistas su apoyo a la medida que llevan a cabo para lograr su libertad, pese a su delicado estado de salud.

Los huelguistas -Esteban Burgos, Jorge Espínola Robles, Jorge Mateluna y Hardy Peñaen- además recibieron la visita de su abogado, Alberto Espinoza, quien informó que los cuatro fueron sometidos a un estricto control médico.

MONSEÑOR BAEZA CRITICÓ A LA DERECHA POR OBSTACULIZAR INDULTO A "PRESOS POLÍTICOS"
El religioso desaprobó los intentos para que los beneficios carcelarios que se tramitan en el Senado incluyan a violadores de derechos humanos ya que son temas "que requieren un tratamiento distinto".

Cooperativa
19 de junio de 2004

El vicario de la Pastoral Social, monseñor Alfonso Baeza, criticó a la derecha por obstaculizar la aprobación en el Senado del proyecto de ley sobre indulto y beneficios carcelarios para los llamados "presos políticos", al intentar que dicha iniciativa también sea aplicable a violadores a los derechos humanos.

En conversación con El Diario de Cooperativa, el religioso manifestó asimismo que quienes cometen actos de violencia en nombre de los encarcelados por crímenes políticos "están atornillando al revés".

Para el religioso, quien el pasado viernes visitó a los cuatro reos que se mantienen en huelga de hambre desde el mes de abril, la vinculación de los casos de los presos políticos con los de violadores de derechos humanos es sólo una "excusa".

"Me parece que es una excusa, que no tienen validez moral como para hacerlo. Creo que el tema de los presos políticos en democracia, es un tema muy distinto del tema de los violadores, de los que violaron los derechos humanos, cometieron atrocidades con el amparo del Estado", dijo el sacerdote.

El vicario manifestó su esperanza de que el proyecto de ley de indulto, que comenzó a idearse el año 2000, se concrete para reparar una gran injusticia.

"Espero que se conmuevan los corazones porque esto es una reparación a una gran injusticia que se cometió con estas personas. Es cierto que ellos, y ellos los sostienen, no son inocentes. Ellos cometieron delitos y delitos graves. Pero ellos dicen que fueron juzgados en forma incorrecta. Fueron juzgados por la Justicia Militar que todos sabemos que no es una gran justicia", señaló el religioso.

Monseñor Baeza agregó que "ellos consideran que ya han pagado. Ya no piensan en el mismo sentido de los que pensaban hace 12 años, 13 años. Están dispuestos a firmar un compromiso de que nunca más van a usar la violencia en la política".

Monseñor Baeza indicó que el indulto es "compartido por el presidente actual del Senado, don Hernán Larraín, y fue compartida incluso por el auditor general del Ejército, general Juan Romero".

El vicario sostuvo, además, que quienes cometen actos de violencias en nombre de los presos políticos no ayudan en nada a su causa.

"Me parece que no nos ayudan en nada. Al contrario (...) Entonces uno dice dónde está la lógica de la personas, qué quieren realmente, si es que es verdad que ellos quieren la libertad de los presos políticos en democracia", sostuvo.

Sin embargo, fue enfático en señalar que la Justicia aún no determina quiénes son los que están detrás de estos hechos.

"Las cosas que han hecho, si es que las han hecho ellos, porque todavía no está aclarado el origen de esta violencia. Aquí rápidamente se atribuyen las cosas y después hay que estar explicando que no eran así. Yo diría esperemos, pero si fueran así, me parece que son personas que están atornillando al revés", puntualizó Baeza.

Por último el religioso aclaró que aunque brinda un irrestricto apoyo a la causa de los "presos políticos", ello no significa que respalde las modalidades de presión que comprometan la vida de las personas, como la actual huelga de hambre que llevan a cabo cuatro reos de la Cárcel de Alta Seguridad (CAS).

"No estoy de acuerdo con los modos porque uno no puede arriesgar la vida nunca, la vida no es nuestra. Ellos están decididos para hacer un gesto de llamar la atención para que se apruebe el proyecto de ley que ya lleva tanto tiempo y que tantas veces se ha frustrado la votación", concluyó.

#APROBAR LEY DE INDULTO GENERAL

¿QUEDAN CON ANTECEDENTES ?

MITO

"LA LEY DE INDULTO LES DARÁ LA LIBERTAD, PERO DE IGUAL MANERA NO ELIMINA EL DELITO Y QUEDARÁN CON ANTECEDENTES"

REALIDAD

EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE INDULTO, ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE AQUELLOS BENEFICIADOS POR ESTA LEY DE INDULTO NO QUEDARÁN CON ANTECEDENTES.

YA QUE EXPRESAMENTE "SE ENTENDERÁN COMO NO CONDENADOS"

Foto reportaje: Exigencia de libertad movilizada

Con la aprobación de la idea de legislar el Indulto General, el pasado 26 de mayo en la Comisión de Seguridad del se entró de lleno en un nuevo instante en la Batalla por la Libertad, donde la presión popular más que nunca debe mantenerse en las calles a como dé lugar. El instante es preciso, pues si bien existe un avance nada asegura su aprobación definitiva. No obstante, esta esa sensación de lucha bien encaminada en el ambiente, y esta semana que pasó el Indulto y sus consignas se tomaron el escenario nacional tanto en la protesta callejera como en los dimes y diretes de la clase política cartucha... aquí les dejamos algunas instantáneas de la protesta...



PROPAGANDA EN LAS PAREDES DE QUILICURA



DESDE PUNTA ARENAS EN LA EXIGENCIA DEL INDULTO GENERAL



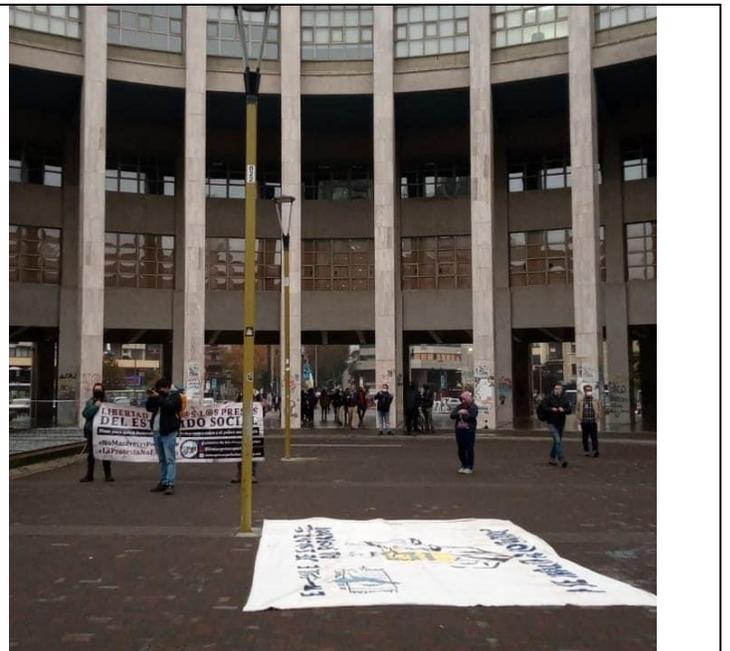
ANTOFAGASTA EN CANDELA POR LA LIBERTAD



MANIFESTACIONES FRENTE A LA MONEDA: EXIGEN LIBERTAD PARA PRESXS POLÍTICXS DEL ESTALLIDO SOCIAL



GRUPO DE APOYO PRESXS POLÍTICXS EN LAS AFUERAS DEL CONGRESO EN VALPARAISO



EN CONCEPCIÓN SE MANIFIESTAN POR LA LIBERTAD DE LAS Y LOS PRESOS POLÍTICOS



PROTESTA EN EL FRONTIS DE LA MONEDA